HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 593

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL RETIRO DE DESFIBRILADORES CARDÍACOS, DE LOS MÓVILES DEL PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS.-

SP3

31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 14 de agosto de 2024.-

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La falta de desfibriladores en los móviles municipales de patrulla, pertenecientes al programa de cuidados comunitarios;

CONSIDERANDO:

Que, desde hace varios años, al menos dos móviles por localidad, del programa de cuidados comunitarios, llevaban en su interior, como parte de su equipamiento, un desfibrilador cardiaco;

Que estos móviles se encontraban identificado con un vinilo pegado en los laterales del mismo y contaban con personal capacitado para su utilización en caso de emergencias cardiacas;

Que al día de la fecha se observa que a estos móviles se les han retirado el vinilo que los identificaba; (se adjuntan fotos de los vehículos)

Que, consultado el personal del área correspondiente, nos informan que desde hace meses los móviles ya no cuentan con los desfibriladores y, que la capacitación semestral que se daba al personal para el uso de los mismos, ha sido discontinuada;

Que resulta un retroceso enorme no contar con esta herramienta esencial que brindaba una ayuda directa para el caso que el personal capacitado debiese asistir a una emergencia cardiaca;

Que al 10 de diciembre del año 2023 había en existencia la cantidad de 19 desfibriladores operacionales a razón de dos móviles por localidad y los restantes quedaba a disposición, a manera de respaldo, para los momentos de recarga o reparación de los mismos;

Que, como se mencionó, a la fecha no hay ninguno en funcionamiento por lo que resulta importante se informe a que se debe el retiro de tan fundamental herramienta para salvaguardar la vida de los vecinos;

Que también resulta importante saber el destino de los mismo, ya que se tratan de bienes de alto valor monetario que se encuentran inventariados en el patrimonio municipal;

Que es importante que el poder ejecutivo aclare, reiteramos, a que se debe esta involución en los servicios que el municipio, con tanto orgullo, prestaba hasta a finales del año pasado;

583

31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe los motivos por los cuales fueron retirados, de los móviles del programa de cuidados comunitarios, los desfibriladores cardiacos.

Artículo 2°: Asimismo comunique el destinos de los desfibriladores, dado que los mismos pertenecen al patrimonio municipal y se encontraban debidamente inventariaros.

Artículo 3°: De Forma.

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

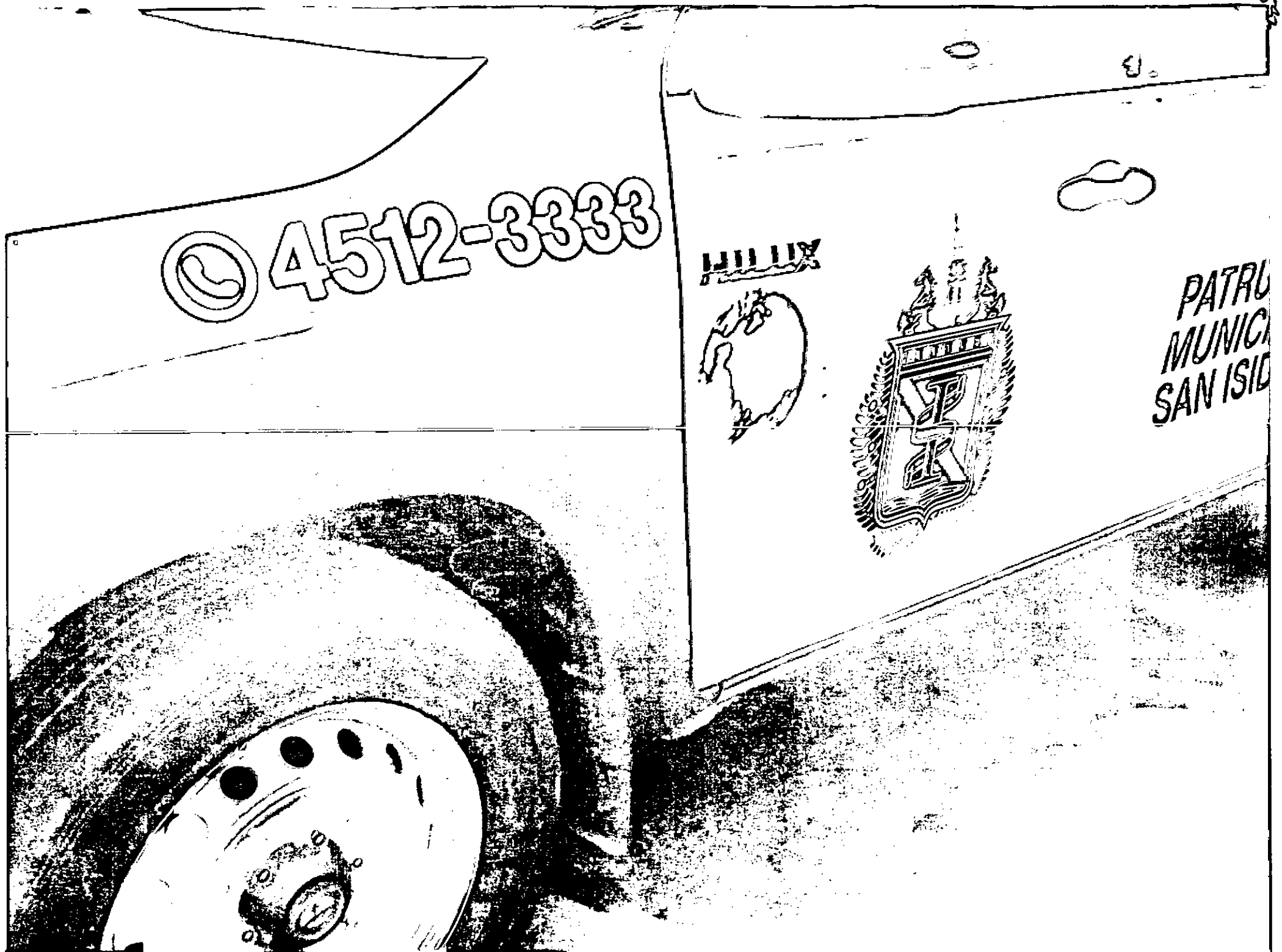
Alberto Tolosa
PRESIDENTE

Dr. Walter Perez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Randolfo
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL

Dr. Juan A. Fleggo
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


4512-3333
PATRU
MUNICI
SAN ISID


512-3333

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 AGO 2024
Hora 11:19 hs.
RECIBIDO